



BANCO CENTRAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

COMUNICACIÓN "A" 8008	10/05/2024
-----------------------	------------

A LAS ENTIDADES FINANCIERAS:

Ref.: Circular
RUNOR 1-1838:

***Régimen Informativo Contable Mensual. Efectivo
Mínimo y Aplicación de Recursos (R.I. - E.M. -
A.R.). Adecuaciones***

Nos dirigimos a Uds. para hacerles llegar las hojas que corresponden reemplazar en el texto ordenado de la Sección 6. de "Presentación de Informaciones al Banco Central" relacionadas con las disposiciones difundidas mediante la Comunicación "A" 8007.

Al respecto, se destacan las siguientes modificaciones:

Adecuaciones

Punto 6.1.1.4.v), 6.1.2. vii) y controles de validación 012, 102, 138, 158 y 160.

Incorporaciones

Punto 6.1.1.7., controles de validación 533 a 537 y Anexos XXIII y XXIV.

Saludamos a Uds. atentamente.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Rodrigo J. Danessa
Gerente Principal de Régimen Informativo y
Centrales de Información

Estela M. del Pino Suárez
Subgerenta General de Régimen Informativo y
Protección al Usuario de Servicios Financieros

ANEXO



B.C.R.A.	PRESENTACION DE INFORMACIONES AL BANCO CENTRAL
	Sección 6. Efectivo mínimo y aplicación de recursos.

v) El importe de la partida 700000/00001 se informará teniendo en cuenta las instrucciones del punto 1.2.4. del T.O. de las normas de procedimiento de este régimen, de acuerdo con el siguiente detalle:

$$700000/00001 = 701000/00001 + 702000/00001 + 707000/00001 + 708000/00001 + 710000/00001 + 7110000/00001 + 712000/00001 + 713000/00001 + 714100/00001 + \mathbf{714500/00001} + 715000/00001 - \mathbf{746000/00001}$$

A efectos de la determinación de la exigencia computable para la posición del mes, cuando la suma algebraica resulte negativa se considerará este importe como incremento de exigencia. Cuando el importe resulte positivo se considerará como disminución, en cuyo caso se computará hasta el importe informado en la partida 903000/00001.

6.1.1.5. En aquellos períodos en que no se registren importes de partidas comprendidas en ninguna moneda, deberán informarse las partidas 903000, 904000 y 907000 con los campos "Código de moneda/especie" e "Importe" iguales a cero. Si para alguna moneda se verifica la existencia de partidas de exigencia, pero no de integración, la partida 903000 y 907000 se informarán con el código de moneda y el importe correspondiente, y la 904000 con el mismo código de moneda y el campo "importe" igual a cero. Deberá procederse de forma análoga en caso de haberse informado partidas de integración y no de exigencia.

6.1.1.6. Las partidas 905000 y 906000 se informarán con los campos "Código de moneda/especie" e "Importe" iguales a cero cuando no se registren importes para ninguna especie. Cuando se informen importes en la partida 500000/TP para alguna especie que no registre depósitos alcanzados (partida 300000/TP), las partidas 905000/TP y 906000/TP de esa especie se informarán con importe igual a cero.

6.1.1.7. Las entidades alcanzadas, conforme lo establecido en la Sección 6. Cupo MiPyME mínimo de las normas sobre Efectivo mínimo, deberán informar las partidas 871000, 872000 y 873000 aún cuando su saldo sea igual a cero.



B.C.R.A.	PRESENTACION DE INFORMACIONES AL BANCO CENTRAL
	Sección 6. Efectivo mínimo y aplicación de recursos.

6.1.2. Instrucciones particulares.

6.1.2.1. Diseño 5751:

- i) Deberá grabarse un registro por partida –punto 1.10. del Modelo de Información del Texto Ordenado (TO) de las normas de procedimiento de este régimen (NP)– y código de moneda/ especie, y las que no tengan importes no se grabarán, excepto lo previsto en los apartados iv) y vi) primer párrafo del presente punto y en el punto 6.1.1.5.
- ii) Los importes deben informarse sin signo, excepto la partida 700000/00001, que podrá ser informada con signo negativo cuando su cálculo así lo requiera.
- iii) La suma de las partidas 1XXXXX y 20XXXX, por cada código de moneda, se consignará en las partidas 100000 y 200000 de cada moneda, respectivamente.
La suma de las partidas 300XXX, por cada código de especie, se informará en la partida 300000 de cada especie.
Las partidas 600000/M, 800000 y 900000/M no se informarán.
- iv) Las partidas 903000, 904000 y 907000, por cada código de moneda en que se informen partidas de exigencia e integración, deberán grabarse siempre, aun cuando resultaran iguales a cero, por tratarse de totales para control. Similar tratamiento deberá aplicarse para las partidas 905000 y 906000. La partida 903200/M sólo se informará en las monedas, cuyo importe resulte mayor a cero.
- v) De las partidas previstas en las NP, sólo se aceptarán aquellas que se correspondan con los conceptos admitidos vigentes en cada período, conforme a lo estipulado en las normas de fondo.
- vi) Posiciones diarias.

En la partida 4520xx/M (Integración diaria), se registrarán los saldos de cada uno de los días del período, incluyendo los inhábiles, completando las dos últimas posiciones del campo “código de partida” con el día al que corresponda. Esta partida se grabará aun cuando su saldo sea cero, siempre que corresponda registrar la partida 451000/M.
- vii) Para las partidas 10120X/M a 10128X/M, 10140X/M a 10144X/M, 10146X/00001, 10147X/00001, 10160X/00001, 10161X/00001, 10162X/00001, 10163X/00001, 10164X/00001, 10166X/00001, 10171X/00001 a **10190X/00001** y 11010X/M, se grabará en la posición 6 del Campo 4 el código de tramo de plazo definido en el punto 1.2.3. “Plazos residuales” de las NP.



B.C.R.A.	PRESENTACION DE INFORMACIONES AL BANCO CENTRAL
	Sección 6. Efectivo mínimo y aplicación de recursos.

Código	Leyenda	Causa
010	FALTA DE CORRESPONDENCIA ENTRE PARTIDAS DE FRANQUICIAS	La sumatoria de los importes consignados en el campo 11 del diseño 5753 con campo 9 (secuencia) igual a 01, correspondientes a cada código de partida (campo 7) y de moneda/especie (campo 8), no coincide con el importe (o bien con el promedio de los importes diarios, según corresponda) y/o código de partida y moneda/especie informado en el diseño 5751 (aplicación desde marzo/02).
011	CÓDIGO DE MONEDA / ESPECIE INEXISTENTE	El código de moneda/especie informado no coincide con ninguno de los habilitados para este régimen informativo.
012	CAMPO IMPORTE (D5751, D5761) DEBE SER DISTINTO DE CERO.	Se informaron una o varias partidas con campo "Importe" igual a cero (no aplicable a partidas 871000 , 872000 , 873000 , 903000, 904000, 905000, 906000, 907000 y 4520xx DIS. 5751, 100 Y 200 DIS. 5761) (aplicación desde marzo/02).
013	DIA INVÁLIDO	Se grabó un día inexistente para el período informado o caracteres no numéricos en las dos últimas posiciones de las partidas correspondientes a posiciones diarias.



B.C.R.A.	PRESENTACION DE INFORMACIONES AL BANCO CENTRAL
	Sección 6. Efectivo mínimo y aplicación de recursos.

Código	Leyenda	Causa
101	NO SE ENCONTRO EL ARCHIVO EFVOMIN.TXT	Se omitió informar el archivo de referencia o el diseño no corresponde al 5751, o bien está vacío.
102	CODIGO DE MONEDA / ESPECIE NO CORRESPONDE	<p>Se verificó alguna o varias de las siguientes situaciones:</p> <ul style="list-style-type: none">- Habiéndose informado sólo las partidas 903000, 904000, 905000, 906000 y 907000, se informó un código de moneda/especie distinto de 00000 (punto 6.1.1.5.) de las presentes instrucciones;- se informaron las partidas 102090 y/o 102350, con código de moneda distinto de 00010;- se informaron las partidas 10146X, 10147X, 101490, 10160X, 10161X, 10162X, 10163X, 10164X, 101650, 10166X, 10171X, 10175X, 10190X, 102010, 102190, 102200, 102300, 102360, 205030, 205055, 700000, 701000, 702000, 707000, 708000, 710000, 711000, 712000, 713000, 714100, 714500, 715000, 746000, 808000 a 810000, 812000 a 817000, 823000, 824000, 825000, 827000 a 839000, 84000X, 841000, 853000, 854000, 855000, 856000, 861000, 871000, 872000 u 873000 con código de moneda distinto de 00001;- se informaron las partidas 101460, 101470, 102400, 205035 con código de moneda 00001;- habiéndose informado partidas con código 3XXXXX, 5XXXXX, 905000, 906000, 210100 y/o 210200, se informó un código de moneda;- habiéndose informado código de partidas distinto de 3XXXXX, 5XXXXX, 905000, 906000, 210100 y/o 210200, se informó código de especie (no aplicable a las partidas 600000 y 750000);- se informaron las partidas 210104, 210105 y/o 210106 con un código de especie no admitido para cada una de ellas;- se informaron las partidas 255035, 255040 o 255050 con código de moneda 00001 o 00010.- se informaron las partidas 210109 y/o 510000 con un código de especie que no corresponde a títulos públicos nacionales en pesos suscriptos a partir del 1.6.21
103	C6 - 5751 NO ENCUADRA EN NORMAS	El importe informado en el campo 6 del diseño 5751 para la partida 750000/M-TP recalculada conforme a lo previsto en el segundo párrafo del punto 6.1.1.4. inciso iii), supera el límite vigente respecto de la exigencia de efectivo mínimo ajustada (aplicación desde marzo/02).



B.C.R.A.	PRESENTACION DE INFORMACIONES AL BANCO CENTRAL
	Sección 6. Efectivo mínimo y aplicación de recursos.

6.3.2.1. Errores de validación aplicables al diseño 5751

Código	Leyenda	C a u s a
138	FALTA INFORMAR PARTIDA 700000/00001	Habiéndose informado las partidas 701000/00001, 702000/0001, 707000/00001, 708000/00001, 710000/00001, 711000/00001, 712000/00001, 713000/00001, 714100/00001, 714500/00001 , 715000/00001 o 746000/00001 no se grabó importe para esta partida.
139	PARTIDA 701000/00001 MAL INFORMADA	- El importe informado para esta partida en el diseño 5751, no coincide con el cálculo efectuado en el BCRA, teniendo en cuenta lo indicado en el punto 1.2.4. de las NP, o bien - No habiéndose informado las partidas de financiasiones 808000/00001 u 809000/00001 y 810000/00001 se grabó importe para esta partida.
140	PARTIDA 702000/00001 MAL INFORMADA	El importe informado para esta partida en el diseño 5751, no coincide con el cálculo efectuado en el BCRA, teniendo en cuenta lo indicado en el punto 21 de la Sección 4. de las NP.
141	FALTA INFORMAR PARTIDA 702000/00001	Habiéndose informado las partidas de retiros de efectivo en cajeros (83100X/00001, 83200X/0000, 83300X/00001 y/o 84000X/00001) no se grabó importe para esta partida.
158	FALTA INFORMAR PARTIDA 707000/00001	Habiéndose informado las partidas 817000/00001 y/o la 836000/00001 y/o 854000/001 y/o 855000/00001 y/o 856000/00001 , no se grabó importe para esta partida.
159	PARTIDA 707000/00001 MAL INFORMADA	El importe informado para esta partida en el diseño 5751, no coincide con el cálculo efectuado en el BCRA, teniendo en cuenta lo indicado en el punto 1.2.4. de las NP, o bien supera el límite máximo previsto.
160	FALTA INFORMAR PARTIDA 817000/00001 O 836000/00001 O 854000/00001 O 855000/00001 O 856000/00001	Habiéndose informado la partida 707000/00001, no se informó la partida 817000/00001 ni la 836000/00001 ni la 854000/00001 ni la 855000/00001 ni la 856000/00001 .
161	FALTA INFORMAR PARTIDA 907000/M-5751	No se informó el importe correspondiente al total de exigencia sobre obligaciones comprendidas para el/los códigos/s de moneda especificado/s.



B.C.R.A.	PRESENTACION DE INFORMACIONES AL BANCO CENTRAL
	Sección 6. Efectivo mínimo y aplicación de recursos.

Código	Leyenda	Causa
528	PARTIDA 860000/00001 MAL INFORMADA	El importe informado para esta partida es mayor al importe declarado en la partida 210106/13000.
531	FALTA INFORMAR PARTIDA 745000/00001 (vigencia 11/23 hasta 03/24)	Habiéndose informado la partida 7450000/00001 en el período octubre/2023, se omitió informar esta partida en el período bajo informe.
532	PARTIDA 745000/00001 MAL INFORMADA (vigencia 11/23 hasta 03/24)	El importe informado para esta partida no coincide con lo informado en octubre/2023.
533	FALTA INFORMAR PARTIDA 746000/00001 (vigencia 05/24 hasta 09/24)	Habiéndose informado la partida 7460000/00001 en el período abril/2024, se omitió informar esta partida en el período bajo informe.
534	PARTIDA 746000/00001 MAL INFORMADA (vigencia 05/24 hasta 09/24)	El importe informado para esta partida no coincide con lo informado en abril/2024.
535	FALTA INFORMAR PARTIDA 87X000/00001.	Tratándose de una entidad alcanzada por la Sección 6 de las Normas sobre Efectivo mínimo, se omitió informar alguna de las partidas 87X000/00001.
536	FALTA INFORMAR PARTIDA 861000/00001	Habiéndose informado la partida 714500/00001, no se informó la partida 861000/00001.
537	PARTIDA 714500/00001 MAL INFORMADA	El importe informado para la partida señalada supera el límite máximo permitido, conforme lo establecido en el punto 1.2.4. de las NP.



B.C.R.A.	PRESENTACION DE INFORMACIONES AL BANCO CENTRAL
	Sección 6. Efectivo mínimo y aplicación de recursos.

ANEXO XXIII

INSTRUCCIONES ESPECIALES PARA LAS INFORMACIONES CORRESPONDIENTES A ABRIL 2024.

En función de las disposiciones del punto 21 de la Sección 4. Disposiciones transitorias de este régimen informativo para la presentación correspondiente a abril/2024, las entidades deberán informar la partida 451099 aun cuando no hubiesen informado la partida 102190/00001, por tal motivo, a los controles de validación previstos para este RI, adicionalmente se aplicará el siguiente control de validación:

Código	Leyenda	C a u s a
915	FALTA INFORMAR PARTIDA DE EXIGENCIA MÍNIMA DIARIA	Se omitió informar alguna/s de las partidas de exigencia mínima diaria y/o exigencia mínima diaria sobre depósitos y obligaciones previstas para el período bajo informe. O bien



B.C.R.A.	PRESENTACION DE INFORMACIONES AL BANCO CENTRAL
	Sección 6. Efectivo mínimo y aplicación de recursos.

ANEXO XXIV

INSTRUCCIONES ESPECIALES PARA LAS INFORMACIONES CORRESPONDIENTES A MAYO 2024.

En función de las disposiciones del punto 22 de la Sección 4. Disposiciones transitorias de este régimen informativo para la presentación correspondiente a mayo/2024, las entidades deberán informar las partidas 451099 y 451299 aun cuando no hubiesen informado las partidas 102190/00001 y 10190X/00001, por tal motivo, a los controles de validación previstos para este RI, adicionalmente se aplicará el siguiente control de validación:

Código	Leyenda	C a u s a
915	FALTA INFORMAR PARTIDA DE EXIGENCIA MÍNIMA DIARIA	Se omitió informar alguna/s de las partidas de exigencia mínima diaria y/o exigencia mínima diaria sobre depósitos y obligaciones previstas para el período bajo informe. O bien